



Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125479

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles, letras de identificación F-CNHIFS, para ser utilizado por CNH Industrial Financial Services, Sucursal en España.

Accediendo a lo solicitado por don Luigi Masotti, en representación de «CNH Industrial Financial Services, Sucursal en España», con domicilio social en Coslada, Madrid, Avenida de José Garate,11, y con código de identificación fiscal W-0103662-C.

Teniendo en cuenta:

### Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado que se apruebe el modelo de contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-CNHIFS», y sus anexos I «Cuadro de amortización», y II «Indexación o modificación de las condiciones económicas».

### Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por los registradores de Bienes Muebles Central.

### Tercero.

Que el notario adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Aprobar el modelo de contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles, letras de identificación «F-CNHIFS», y sus anexos I «Cuadro de amortización», y II «Indexación o modificación de las condiciones económicas», para ser utilizado por la entidad CNH Industrial Financial Services, Sucursal en España.
  - 2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.—El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.

:ve: BOE-A-2018-17551 /erificable en http://www.boe.es

Núm. 307





Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125480

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] Nº DE CONTRATO 00000001

COMPRADO Nombre y ap NIF/CIF Domicilio Inscrita Correo electr Y en su nomb	ellido rónico ore y r	epre	n virtud d	de la escritu	_	da ante e	el Notari	o de		bajo el nº	de su	protocolo qu	ie causó
la inscripción	nº		en el Re	egistro Mer	cantil de								
FIADOR Nombre y ap NIF/CIF Domicilio Inscrita Correo electr Y en su nomb	ónico ore y r	epre	n virtud d	de la escritu	_	da ante e	el Notari	o de		bajo el nº	de su	protocolo, qı	ue causó
la inscripción	n⊻		en ei Ke	egistro Mer	cantii de								
FINANCIAD	OR									CES SUCURS	AL EN ESPA	ÑA	
Domicilio Inscrita					Coslada, <i>F</i> Registro N					Libro 0 Folio	113 Sección I	R HoiaNº M-	434399
Correo electr	ónico												
Y en su nomb	ore y r									1			,
NIF la inscripción	nº	е		de la escritu egistro Mer	_	da ante e	ı Notarı	o ae		bajo el nº	ae su	protocolo qu	ie causo
VENDEDOR		С	NH INDU	JSTRIAL M	AQUINA	RIA SPA	IN, S.A.			, quien no	o interviene e	n este acto.	
					CON	DICION	ES PAR	τιςυ	LARES				
OBJETO Modelo Marca Unidad de cu Nº de Fabrica Matrícula (en Nº NIVE (en s	ación I su ca su cas	o cha aso)											
DATOS FINA	ANCI	EROS	DEL CO	NTRATO									
PRECIO DE LA Coste de la au Desembolso Préstamo de Interés por a Impuesto de Espacio resei Comisión Ap	dquisi inicial finan plazar matri rvado	ición (si lo ciació mient culac para	del bien . hubiera) n. Capita o ión (en su incluir la	l del présta meses al u caso)	moes, gastos	%							
Financiadas	cituit	a (70)	(305) 6 66	ipitai piest	amoj				No fina	nciadas			
En prueba d						present	e contr	ato e	en ho	ijas numera	das correlat	vamente y	en
COMPRADO			o part			FIA	ADOR/E	S				FINAN	CIADOR
En	а	/	1		Ε	n	а	/	/		En	a	/ /
En	a	/	/		E	n	a	/	/				
						Н	oja n	2			15		
											(Rever	so no util	izable)





Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125481

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] [\*] № DE CONTRATO 00000001

Comisión F	ago an	ticipa	do (%) (So	obre capital reer	nbolsado ai	nticipada	ment	e)					
Financiada	-			·		•			anciadas				
Comisión p	or impa	ago						15 eur	os por cada pla	zo devuelto im	pagado		
Financiada	S							No fin	anciadas				
Otras (esp	ecificar	conce	epto) (%)										
Financiada									anciadas				
•		para	Servicios	accesorios relac	cionados (m	antenim	iento,	, segur	os, etc.)				
Condiciona													
No Condici								N = £:	:-				
Financiado		D 4 4	(6	:4-14				NO TIN	anciados				
Intereses of			amo (Capi	ital + otros conc	eptos financ	ciados)							
Coste total	l del pré ital ade servado ario de	stam udado para	por el pi incluir co	misiones actual			siones	, impu	estos, Servicios	accesorios con	dicionan	tes, e	tc.)
RECONOC	IMIEN	TO D	E LA DE	<b>UDA</b> El compra	dor reconoc	e deber	al fina	nciado	r la cantidad de				
	que se p	pagar	án en	plazos	conforme	al plan d	e amo	ortizaci	ón que figura e	n hoja anexa, s	eñalándo	ose co	omo
domicilio d													
Por consign					á quedar te								
Cuenta cor	riente d	le car	go o de al	bono en la cual s	e realizară e	el pago:							
Crédito al G Siendo apli derecho de SÍ	Consum icable la	o, seg Ley o	gún Condi de Venta a	<b>7</b> Conforme al ación General 15. a Plazos y tratándiese con una X lo	dose de vehí	culos a n			·	·			
DURACIÓ	<b>N</b> El p	reser	ite contra	to tendrá una du	ıración máxi	ima de [*	] Mes	ses. Ver	anexo I cuadro	de amortizació	n		
SÍ	<b>)</b> El obj	jeto v	endido se	halla libre de gr	avámenes. I	El financi	ador s	se reser	va el dominio d	el bien.			
	_												
dicha ley, d	declarar	n hab	er recibido	estuviera sujeto o la información idos en la misma	previa al co								
cancelació	n de la r	eserv	a de dom	o gravámenes y inio, honorarios o, salvo los que p	de fedatario	público,	arand	el del I	Registro y gasto:				
responsabi documento por parte d la financiao	ilidad qu os facilit lel Finan ción. pago de	ue la tados nciado	informaci para la a or de la ine cualesqui	ANTES Y CAL ón relativa a sus probación del pr exactitud de tale: iera de los plazos	s datos pers réstamo, es s datos será	onales y veraz y e causa ini	solve exacta media	ncia, d , los fir ta de re	ocumentos, foto mantes entienc esolución del mi	ocopias, firmas len y aceptan q smo o motivo ju	, anexos que la ve usto para	y der rificad dene	más ción egar
-				rman las partes es intervienen.	-	te contr	ato e	n ho	ojas numerada	s correlativan	nente y	en	
COMPRAI						ADOR/E	S				FINAN	ICIAD	OR
En	а	/	/		En	a	/	/		En	a	/	/
En	а	/	/		En	а	/	/					

Hoja nº

cve: BOE-A-2018-17551 Verificable en http://www.boe.es

(Reverso no utilizable)



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125482

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] Nº DE CONTRATO 00000001

El vencimiento se producirá en los términos de la Condición General número 7.

La cantidad a reclamar se documentará mediante documentación que expedirá el Financiador, en la que se reflejará el saldo que

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** De conformidad con lo establecido en la normativa española y reglamentos europeos vigentesl, sobre Tratamiento y Protección de Datos Personales, el Financiador explica cómo se gestionarán los datos personales («Datos») suministrados por usted y recogidos por CNH Industrial Financial Services S.A. (en lo sucesivo «nosotros», «nos», nuestro/a» o «la Empresa») en cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes. Nos comprometemos a proteger y respetar su privacidad.

### 1. CÓMO OBTENEMOS LOS DATOS

Los datos que pueden recogerse, tratarse y almacenarse son los Datos que usted nos suministra para recibir un servicio específico o como parte de una relación comercial (p. ej. información de contacto, datos profesionales, datos de financieros o información técnica).

Normalmente esos Datos nos lo habrá suministrado usted, pero en algunos casos podemos recoger Datos de usted a través de un tercero u obtenerlos de registros públicos. Protegemos los Datos obtenidos de dichos terceros según las prácticas descritas en la presente nota de privacidad.

#### 2. CÓMO USAMOS LOS DATOS

Podemos tratar los datos recogidos para los siguientes fines:

- i. la ejecución del contrato y / o prestación de servicio con el fin de cumplir con nuestras obligaciones contractuales;
- el cumplimiento de las acciones y actividades requeridas por las leyes y regulaciones vigentes y aplicables (tales como prevención del blanqueo de capitales);
- la consecución en nuestro interés por establecer, mantener y mejorar nuestra relación con usted, así como la calidad de nuestros productos y servicios;
- iv. Protección de nuestros intereses en caso de disputa o conflicto
- Sujeto a consentimiento específico, el envío de comunicaciones comerciales y boletines informativos, así como publicidad de nuestros productos y servicios o la realización de estudios de mercado: "Marketing"
- vi. Sujeto a consentimiento específico, la comunicación de los Datos a CNH Industrial Financial Services S.A., sus filiales
  y entidades asociadas del Grupo CNH Industrial con el propósito de enviar comunicaciones comerciales, así como
  publicitar sus productos y servicios o realizar estudios de mercado: "Marketing de Terceras Partes"..

Los Datos se recogen y tratan en base al contrato y a nuestro explícito y legítimo interés en su tratamiento según los puntos (i), (ii), (iii), (iii),

Los Datos pueden ser objeto de un tratamiento electrónico, dentro de los sistemas de TI, y manual, en formato papel. Los Datos se tratarán y almacenarán durante toda su vida útil, garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos en cumplimiento de los principios de justicia, legalidad y transparencia y según lo establecido por los reglamentos y leyes vigentes.

### 3. CONSECUENCIAS DEL NO SUMINISTRO DE DATOS

No es imprescindible suministrar Datos. Sin embargo, el no suministrar Datos que sean necesarios para prestar un servicio o suministrar un producto y que estén marcados como obligatorios (para ofrecer servicios o suministrar productos), podría impedirnos prestar dicho servicio o suministrar dicho producto, o podría resultar en un servicio o producto deficientes. Por otro lado, no suministrar Datos marcados como opcionales le permitirá acceder al servicio o recibir el producto de forma normal.

### 4. CÓMO COMPARTIMOS SUS DATOS

Formamos parte del Grupo CNH Industrial, líder global del segmento de bienes de capital. Los Datos pueden compartirse y comunicarse a las subsidiarias y filiales del Grupo CNH Industrial, a terceros de confianza, proveedores de servicios, y a concesionarios y distribuidores autorizados, radicados dentro o fuera de la Unión Europea, que está bajo obligación contractual específica y solo pueden usar dichos Datos para el cumplimiento de los fines anteriormente citados.

Los Datos pueden comunicarse a terceros para cumplir con imperativos legales, para preservar la seguridad del Grupo CNH Industrial, para proteger nuestros derechos y propiedades o los del Grupo CNH Industrial, para responder a mandatos de las autoridades o para ejercer nuestros derechos ante la justicia.

### 5. CÓMO TRANSFERIMOS SUS DATOS

Para llevar a cabo las actividades de tratamiento de Datos detalladas anteriormente, podemos transferir los Datos a países de fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), y almacenar dichos Datos en bases de datos físicas o digitales gestionadas por entidades que actúen en nuestro nombre. La gestión de bases de datos y el tratamiento de los Datos se limitan a los fines del tratamiento, y se llevan a cabo según las leyes y normativas vigentes en materia de protección de datos.

•			nidad, firman las partes no partes intervienen.	n hojas nume	eradas correlativam	ente y	en				
COMPRADO	R/ES			FIA	DOR/E	S	FINANCIADOR				
En	a	/	/	En	а	/	/	En	a	/	/
En	а	/	/	En	а	/	/				

Hoja nº

(Reverso no utilizable)



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125483

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] [\*] № DE CONTRATO 00000001

En caso de que los Datos se envíen fuera del EEE, la Empresa utilizará medidas contractuales adecuadas para garantizar la protección de los Datos, que incluirán, entre otros, contratos basados en las Cláusulas Estándar de Protección de Datos adoptadas por la Comisión Europea aplicables al envío de datos personales fuera del EEE, y de las que se dará conocimiento a las partes.

### 6. ALMACENAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Guardamos los Datos en nuestros sistemas y archivos el tiempo necesario para llevar a cabo los objetivos descritos en la presente nota de privacidad, teniendo en cuenta, si procede, los requisitos legales y contractuales.

Cuando los Datos ya no son necesarios para los fines para los que se han tratado, dichos Datos se borran o se almacenan en un formato que no permita la identificación de sus titulares, siempre que no se nos exija o permita legalmente conservar dichos Datos. Podemos seguir almacenando los Datos durante un periodo de tiempo más largo si esto fuera necesario para proteger nuestros intereses en relación con posibles responsabilidades vinculadas a la provisión de servicios o productos o al tratamiento de los Datos.

#### 7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

CNH Industrial Financial Services S.A., con domicilio legal en 16 -18 rue des Rochettes, 91150 Morigny Champigny - France es el responsable del tratamiento de los Datos que recoge, trata y almacena en el marco de la presente nota de privacidad.

CNH Industrial Financial Services S.A. ha designado un Delegado de Protección de Datos. La información de contacto del Delegado de Protección de Datos es la siguiente:

CNH Industrial Financial Services S.A. Data Protection Officer 16-18 rue des Rochettes

1150 Morigny Champigny

France

Email: dataprotection-financialservices@cnhind.com

### 8. SUS DERECHOS SOBRE SUS DATOS

Puede ejercer sus derechos con arreglo a lo dispuesto en la legislación y la normativa aplicables, incluidos:

- <u>El derecho de acceso</u>: derecho a obtener del Responsable del tratamiento una confirmación sobre si se están tratando o no sus datos personales y, en caso afirmativo, a exigir acceso a sus datos personales.
- <u>El derecho de rectificación</u>: derecho a obtener del Responsable del tratamiento la rectificación de aquellos de sus datos personales que considere imprecisos y a que este complete la información incompleta, incluso a través de una declaración complementaria.
- <u>El derecho al olvido</u>: el derecho a obtener de nosotros el borrado de sus datos personales sin dilación, siempre que la solicitud se haga de acuerdo con las leyes y normativas vigentes.
- <u>El derecho a oponerse al tratamiento de los Datos</u>: el derecho a oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos personales basado en el interés legítimo del Responsable del tratamiento.
- <u>El derecho a limitar el tratamiento de los Datos</u>: derecho a obtener del Responsable del tratamiento una restricción
  de las actividades de tratamiento cuando la precisión de los datos personales sea objeto de una controversia y
  durante el tiempo que sea necesario para que el Responsable del tratamiento verifique la precisión de los datos
  personales.
- <u>El derecho a la portabilidad de los Datos</u>: derecho a recibir los datos personales facilitados al Responsable del tratamiento en un formato estructurado, de uso habitual y legible electrónicamente. También tiene derecho a transmitir dichos Datos a otro Responsable de tratamiento de Datos sin impedimentos por parte del responsable actual, sobre todo en estas circunstancias: si el tratamiento se basa en una autorización o un contrato y se lleva a cabo por medios automatizados.
- <u>Derecho a presentar quejas</u>: sin perjuicio de cualquier otro conflicto administrativo o judicial, si cree que el
  tratamiento de los datos se ha llevado a cabo de manera ilícita o incumple la legislación y la normativa aplicables,
  tendrá derecho a presentar una queja ante la Agencia de Protección de Datos de España, y/o ante la autoridad de
  supervisión del Estado miembro donde resida o trabaje habitualmente o del Estado donde se haya producido
  cualquier incumplimiento.

Puede ejercer los derechos anteriormente mencionados poniéndose en contacto con nosotros de las formas siguientes:

- Cumplimentando el formulario en línea que puede encontrar aquí <a href="http://www.cnhindustrial.com/en-us/footer/Pages/DSR.aspx">http://www.cnhindustrial.com/en-us/footer/Pages/DSR.aspx</a>
- Enviando un correo electrónico el Delegado de Protección de Datos <u>dataprotection-financialservices@cnhind.com</u>, adjuntando el formulario estándar que puede descargar aqui <a href="http://www.cnhindustrial.com/en-us/footer/Pages/DSRDC.aspx">http://www.cnhindustrial.com/en-us/footer/Pages/DSRDC.aspx</a>

En prueba de conformidad, firman las partes el pres	hojas numeradas correlativam	ente y en	
tantos ejemplares como partes intervienen.			
COMPRADOR/ES	FIADOR/ES		FINANCIADOR

En a / / En a / /
En a / / En a / /

Hoja nº

(Reverso no utilizable)





Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018 Sec. III. Pág. 1254

### CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] [\*] Nº DE CONTRATO 0000001

- Enviando una carta a CNH Industrial Financial Services S.A., Data Protection Officer, 16-18 rue des Rochettes, 1150 Morigny Champigny – France, adjuntando el formulario estándar que puede descargar aquí http://www.cnhindustrial.com/en-us/footer/Pages/DSRDC.aspx
- $Enviando \ un \ correo \ electr\'onico \ a \ privacy-compliance @cnhind.com, adjuntando \ el \ formulario \ est\'andar \ que \ puede$ descargar aquí http://www.cnhindustrial.com/en-us/footer/Pages/DSRDC.aspx
- Enviando una carta a CNH Industrial N.V. attention to Privacy Compliance, 25 St. James's Street, London, SW1A 1HA, United Kingdom, adjuntando el formulario estándar que puede descargar aquí http://www.cnhindustrial.com/en-us/footer/Pages/DSRDC.aspx

Si nos remite alguna solicitud, puede que necesitemos obtener información personal adicional de usted para comprobar su identidad y ponernos en contacto con usted en caso necesario. Esta información, junto con otros Datos que ya poseamos, se tratará al objeto de tramitar su solicitud con arreglo a la legislación aplicable. Si es necesario, puede que se transfieran algunos datos a otras empresas dentro o fuera del grupo CNH Industrial que actúen como procesadores de sus Datos para dar curso a su solicitud. Sus Datos se tramitarán durante todo el tiempo que sea necesario para evaluar y gestionar su solicitud. Después sus datos se archivarán durante un periodo de tiempo adecuado que nos permita demostrar que la solicitud se ha gestionado de una manera correcta y puntual.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en hojas numeradas correlativamente y en tantos ejemplares como partes intervienen. COMPRADOR/ES FIADOR/ES **FINANCIADOR** En En

Hoja nº

(Reverso no utilizable)





Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125485

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] Nº DE CONTRATO 00000001

9. CONSENTIMIENTO EXPRESO
COMPRADOR
Declaro que he leído el Aviso de privacidad y doy mi consentimiento para los fines y tratamientos enumerados a continuación:
ACTIVIDADES DE MARKETING – tratamiento de mis Datos por parte de CNH Industrial Financial Services S.A., en copia impresa, po medios automáticos o electrónicos, incluso por correo o correo electrónico, teléfono (por ejemplo: llamadas automáticas, SMS MMS, fax) y cualquier otro medio (por ejemplo: sitios web, aplicaciones móviles), con el propósito de enviar comunicacione comerciales, así como publicidad de productos y servicios, como se detalla en la sección 2 (v) de este Aviso de Privacidad:
MARKETING DE TERCEROS – comunicación de mis Datos a CNH Industrial Financial Services S.A.,., las filiales y entidades asociada del Grupo CNH Industrial, y el tratamiento por ellas con el propósito de enviar comunicaciones comerciales y publicidad sobre su productos y servicios o realizar estudios de mercado como se detalla en la sección 2 (vi) del Aviso de Privacidad:  ☐ No acepto
NOMBRE:
APELLIDO(S):
FECHA:
FIRMA:
COMPRADOR
Declaro que he leído el Aviso de privacidad y doy mi consentimiento para los fines y tratamientos enumerados a continuación:
ACTIVIDADES DE MARKETING – tratamiento de mis Datos por parte de CNH Industrial Financial Services S.A., en copia impresa, po medios automáticos o electrónicos, incluso por correo o correo electrónico, teléfono (por ejemplo: llamadas automáticas, SMS MMS, fax) y cualquier otro medio (por ejemplo: sitios web, aplicaciones móviles), con el propósito de enviar comunicacione comerciales, así como publicidad de productos y servicios, como se detalla en la sección 2 (v) de este Aviso de Privacidad:
MARKETING DE TERCEROS – comunicación de mis Datos a CNH Industrial Financial Services S.A.,., las filiales y entidades asociada del Grupo CNH Industrial, y el tratamiento por ellas con el propósito de enviar comunicaciones comerciales y publicidad sobre su productos y servicios o realizar estudios de mercado como se detalla en la sección 2 (vi) del Aviso de Privacidad:  ☐ No acepto
NOMBRE:
APELLIDO(S):
FECHA:
FIRMA:

•				firman las rtes intervi	partes el present enen.	te contr	ato e	n	hojas numerad	as correlativan	nente y	en	
COMPRA	ADOR/E	S			FI	ADOR/E		FINANCIADOF					
En	a	/	/		En	а	/	/		En	а	/	/
En	a	/	/		En	а	/	/					

Hoja nº

(Reverso no utilizable)



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125486

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] Nº DE CONTRATO 00000001

FIADOR	
<b>□ Declaro</b> que h	e leído el <u>Aviso de privacidad</u> y doy mi consentimiento para los fines y tratamientos enumerados a continuación:
medios automáti MMS, fax) y cua	MARKETING – tratamiento de mis Datos por parte de CNH Industrial Financial Services S.A., en copia impresa, por icos o electrónicos, incluso por correo o correo electrónico, teléfono (por ejemplo: llamadas automáticas, SMS ilquier otro medio (por ejemplo: sitios web, aplicaciones móviles), con el propósito de enviar comunicacione como publicidad de productos y servicios, como se detalla en la sección 2 (v) de este Aviso de Privacidad:
MARKETING DE 1	TERCEROS – comunicación de mis Datos a CNH Industrial Financial Services S.A.,, las filiales y entidades asociada
	ndustrial, y el tratamiento por ellas con el propósito de enviar comunicaciones comerciales y publicidad sobre su
productos y servi	cios o realizar estudios de mercado como se detalla en la sección 2 (vi) del Aviso de Privacidad:
☐ Acepto	☐ No acepto
NOMBRE:	
APELLIDO(S):	
FECHA:	
FIRMA:	
FIADOR	
<b>□ Declaro</b> que h	e leído el <u>Aviso de privacidad</u> y doy mi consentimiento para los fines y tratamientos enumerados a continuación:
medios automáti MMS, fax) y cua	MARKETING – tratamiento de mis Datos por parte de CNH Industrial Financial Services S.A., en copia impresa, poi icos o electrónicos, incluso por correo o correo electrónico, teléfono (por ejemplo: llamadas automáticas, SMS ilquier otro medio (por ejemplo: sitios web, aplicaciones móviles), con el propósito de enviar comunicacione como publicidad de productos y servicios, como se detalla en la sección 2 (v) de este Aviso de Privacidad:
MARKETING DE 1	TERCEROS – comunicación de mis Datos a CNH Industrial Financial Services S.A.,., las filiales y entidades asociada
del Grupo CNH Ir	ndustrial, y el tratamiento por ellas con el propósito de enviar comunicaciones comerciales y publicidad sobre su
productos y servi	cios o realizar estudios de mercado como se detalla en la sección 2 (vi) del Aviso de Privacidad:
□ Acepto	☐ No acepto
NOMBRE:	
APELLIDO(S):	
FECHA:	
FIRMA:	

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en cantos ejemplares como partes intervienen.									hojas numerad	as correlativan	nente y	en	
COMPRA	ADOR/E	S			FL	ADOR/E	S				FINAN	CIAD	OR
En	а	/	/		En	а	/	/		En	а	/	/
En	а	/	/		En	a	/	/					

Hoja nº

(Reverso no utilizable)





Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125487

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] Nº DE CONTRATO 00000001

### **CONDICIONES GENERALES**

### **CLAUSULA PRELIMINAR**

El presente contrato de financiación de bienes muebles tiene naturaleza mercantil y se regula por lo dispuesto en la Ley 16/2011 de 24 de Junio de Contratos de Crédito al Consumo, por la Ley 28/1998, de 13 de Julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, por la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones generales de Contratación, Código de Comercio, Código Civil y demás legislación que resultara de aplicación.

- 2. FIADOR.- El/los fiador/es afianza/n con carácter...... al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato.
- PROHIBICIÓN DE DIPONER.- El comprador no podrá realizar ningún actor de disposición o gravamen, sin autorización escrita del financiador.
- 4. PERFECCIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato obligará a las partes a partir de la fecha en que sea firmado por las partes , no pudiendo transcurrir más de treinta días naturales entre las firmas del Prestatario/Comprador y en su caso Fiador y la firma del Financiador.
- 5. MORA EN EL PAGO.- A partir de cada vencimiento no satisfecho, el financiador podrá exigir al comprador el pago de un tanto por ciento sobre el mismo fijado en las condiciones particulares del contrato, aplicándose para su cálculo la fórmula CRT/100 sin perjuicio de que la falta de pago de dos plazos o del último de ellos pueda dar lugar al vencimiento de lo adeudado o a la resolución del contrato, con los efectos del artículo 10 de la Ley 28/1998.
- 6. COMISIÓN POR IMPAGO.- En caso de devolución por impago de cualquier plazo del Préstamo, con la finalidad de cubrir los gastos incurridos en la gestión del cobro de la misma, se devengará la cantidad de 15 euros por cada plazo devuelto impagado.
- 7. INCUMPLIMIENTO, VENCIMIENTO ANTICIPADO Y DOCUMENTACIÓN DE LA DEUDA.- La falta de pago de dos cualesquiera de los plazos o del último de ellos, dará derecho al financiador a dar por vencido el Contrato, extinguiéndose el aplazamiento. El saldo adeudado será el resultado de sumar la deuda no satisfecha a sus respectivos vencimientos, con sus intereses contractuales, el capital del préstamo anticipadamente vencido y todo ello, con los intereses de demora pactados, comisiones por impago y demás gastos, en su caso, exigibles con arreglo a lo establecido en el presente contrato.
- 8. PAGO ANTICIPADO.- El prestatario podrá reembolsar anticipadamente el importe del préstamo de forma total o parcial en cualquier momento, comunicándolo por escrito al financiador.
  - a) En caso de que el prestatario no tenga la consideración de consumidor a los efectos de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo el reembolso anticipado dará derecho a la retrocesión de los intereses no devengados. Los pagos parciales no podrán ser inferiores al 20% del precio del bien financiado y el prestatario quedará obligado a abonar la comisión que por razón de cancelación anticipada se establece en las condiciones particulares de este contrato. Dicha comisión no podrá exceder, en virtud de lo establecido en el artículo 9, número 3, de la Ley 28/1998, de 13 de julio de Venta a Plazos de Bienes Muebles, del 1,5 por ciento del capital reembolsado anticipadamente no los contratos con tipo de interés variable y del 3 por ciento en los contratos con tipo de interés fijo. b) En caso de que el prestatario tenga la consideración de consumidor a los efectos de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, tendrá derecho a una reducción del coste total del crédito que comprenda los intereses y costes, incluso los ya pagados, correspondientes a la duración del contrato

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en hojas numeradas correlativamente y en tantos ejemplares como partes intervienen.

COMPRAD	•				FIADOR	/ES	5			FINANCIADO				
En	а	/	/	En	а		/	/		En		а	/	/
En	a	/	/	En	а		/	/						
				Hoja nº										

(Reverso no utilizable)



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125488

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] [\*] № DE CONTRATO 00000001

que quede por transcurrir. Únicamente en caso de operaciones a tipo fijo, deberá abonar una compensación no superior al 1% del importe del capital reembolsado anticipadamente si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación del contrato es superior a un año; en caso de que dicho período sea inferior a un año, la compensación no será superior al 0,5% del importe del capital reembolsado anticipadamente. El importe concreto de la compensación a satisfacer por el prestatario será el establecido en las condiciones particulares de este contrato. c) El reembolso anticipado de créditos que cuenten con un seguro vinculado a la amortización del crédito o a cuya suscripción se haya condicionado la concesión del crédito o su concesión en las condiciones ofrecidas, dará lugar a la devolución por parte de la entidad aseguradora al consumidor de la parte de prima no consumida. Ninguna compensación excederá del importe del interés que el consumidor habría pagado durante el periodo de tiempo comprendido entre el reembolso anticipado y la fecha pactada de finalización del contrato de crédito. Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el artículo 30 de dicha Ley no será de aplicación en aquellos contratos de préstamo de importe superior a 75.000 euros.

- 9. CESION / DISPOSICIÓN DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO.-El Financiador se reserva el derecho a ceder a terceros los derechos y acciones derivadas del presente contrato, así como la reserva de dominio.
  El Comprador/Prestatario acepta la cesión total o parcial que el Financiador pueda efectuar respecto a los derechos y obligaciones de los que sea titular en virtud del contrato de financiación formalizado, a favor de cualquier persona física o jurídica con capacidad para ser cesionaria, por cualquier negocio jurídico que suponga transmisión de la titularidad de dichos derechos y obligaciones (compra-venta, cesión u otros análogos), asumiendo por tanto la empresa cesionaria todos los citados derechos y obligaciones cedidos. En tal caso cedente y/o cesionario comunicarán al Comprador/Prestatario y Fiador en su caso, la cesión, a efectos de que puedan efectuar el pago de las cantidades adeudadas al nuevo acreedor.
  TASACIÓN el Puedor de tasación del objeto del presente contrato se fijará de la siguiente forma: El asignado de sus años.
- 10. TASACIÓN.- El valor de tasación del objeto del presente contrato se fijará de la siguiente forma: El asignado de sus años de utilización en las tablas oficiales aprobadas y publicadas por el Ministerio de Hacienda, como medio de aprobación de valores a efectos de transmisiones y actos jurídicos documentados.

11.	COSTE DE ADQUISICION Los elementos que componen el coste	e de adquisición que figura en la hoja 1 de este contrato
	son:	
12	CÁLCINO DEL TA E la fármula utilizada para al cálcula dal TA	F. as la recogida en el anova de la Ley 16/2011 de 24 de
12.	CÁLCULO DEL T.A.ELa fórmula utilizada para el cálculo del T.A. Junio de Contratos de Crédito al Consumo.	e. es la recogloa en el anexo de la Ley 16/2011 de 24 de

13. NOTIFICACIONES.- Se señalan como domicilios a efectos de notificaciones, requerimientos y emplazamientos, los que

constan en el presente contrato relativo a cada uno de los firmantes del mismo.

- 14. ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL CONTRATO.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 6.1 de la Ley 28/1998 y 16.1 de la Ley 16/2011, cada una de las partes intervinientes deberá recibir un ejemplar del presente contrato, debidamente firmado.
- 15. FACULTAD DE DESISTIMIENTO.-. a) Derecho de desistimiento recogido en la Ley de Venta a Plazos: Conforme a lo establecido en el art. 9 de la Ley de Venta a Plazos de Bienes Muebles, en el supuesto en que el prestatario tuviera la condición de consumidor conforme a la legislación vigente, éste podrá ejercitar la facultad de desistimiento que le confiere dicha ley y en la forma prevista en la misma. En los supuestos de financiación de vehículos a motor susceptibles de matriculación se estará, en base a lo establecido en el número cuatro de este artículo 9, a la posible exclusión o modalización de esta facultad que se haya pactado por las partes en las condiciones particulares de este contrato.
  b) Derecho de desistimiento recogido en la Ley de Contratos de Crédito al Consumo: En el supuesto de que el prestatario tuviera la condición de consumidor, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, éste dispondrá de un plazo de catorce días naturales para desistir del presente contrato sin indicación de los motivos ni penalización alguna u otra compensación, excepto la compensación al prestamista de los gastos no reembolsables abonados por éste a la administración pública. El consumidor que ejerza el derecho de desistimiento deberá:

•	i prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en ntos ejemplares como partes intervienen.										is correlativa	mente	; y e	en	
-	COMPRADOR/ES						OR/E	S				FINA	٩N٥	CIAD	OR
En	а	/	/		En		а	/	/		En	ć	3	/	/
En	а	/	/		En		а	/	/						
						Hoj	a nº								

(Reverso no utilizable)



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125489

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] [\*] № DE CONTRATO 00000001

- Comunicarlo al financiador por cualquier medio admitido en derecho que permita dejar constancia de su recepción y contenido. Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para él.

-Pagar al financiador el capital y el interés acumulado sobre dicho capital, calculado al tipo del contrato, desde la fecha de disposición del préstamo hasta la fecha efectiva de reembolso del capital al financiador, sin ningún retraso indebido, y a más tardar a los treinta días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento. Este derecho de desistimiento no implica en modo alguno el derecho a desistir de la compraventa realizada, que se regirá por su normativa específica. El derecho de desistimiento recogido en este apartado no regirá en aquellos contratos de préstamo de importe superior a 75.000 Euros.

- 16. PLURALIDAD DE OBJETOS.- En estos casos se entenderá distribuido el importe total del préstamo proporcionadamente al valor al contado de cada bien, salvo pacto en contrario.
- CONSUMACIÓN DE LA COMPRA.- El comprador se obliga a satisfacer al contado, el precio de compra con el importe del presente préstamo de financiación.

El Prestatario autoriza al Financiador a entregar el importe del Préstamo al Vendedor, siendo el presente contrato la carta de autorización más eficaz

- 18. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- El presente Contrato de financiación se rige por la legislación española y las Partes, se someten a los juzgados y tribunales españoles para resolver sobre cuantas cuestiones litigiosas deriven de la interpretación y ejecución del mismo
- 19. EXTRACTO EN CUENTA.- En caso de amortización de capital, el prestatario tiene derecho a recibir gratuitamente un extracto de cuenta, en forma de cuadro de amortización, previa solicitud y en cualquier momento a lo largo de la duración del contrato.
- 20. CONTRATOS VINCULADOS.- Si el contrato está sometido a la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el consumidor a los efectos de dicha ley, además de poder ejercitar los derechos que le corresponden frente al proveedor de los bienes y servicios adquiridos mediante un contrato de crédito vinculado, tal como se define en la citada ley, podrá ejercitar esos mismos derechos frente al financiador siempre que concurran todos los requisitos siguientes:

Que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato.

- Que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a que tiene derecho. Si el consumidor ha ejercido su derecho de desistimiento respecto a un contrato de suministro de bienes o servicios financiado total o parcialmente mediante un contrato de crédito vinculado, dejará de estar obligado por éste último contrato sin penalización alguna para el consumidor.

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el artículo 29 de dicha Ley no será de aplicación en aquellos contratos de préstamo de importe superior a 75.000 euros.

 CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA.- (Instrucciones de 23/10/2001 y 03/12/2002 y resolución13/09/2011 de la Dirección General de los Registros y del Notariado).

La/s parte/s firmante/s del contrato autoriza/n al financiador a remitir telemáticamente al Registro de Bienes Muebles un fichero codificado con el total contenido correspondiente al contrato suscrito en este documento homologado, a los solos efectos de obtener la inscripción del mismo en el Registro competente. De la exacta correspondencia entre el contenido del fichero y el del documento contractual suscrito por las partes responderá el financiador autorizado. En el caso de que alguna de las partes intervinientes en el contrato distinta del financiador no consigne una dirección de correo electrónico se procederá de la siguiente forma: a) La notificación del hecho de la presentación telemática, en su caso, en el Registro de Bienes Muebles correspondiente, podrá ser realizada por el registrador, dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato, mediante la publicación, durante diez días naturales del hecho de la presentación misma y del contenido del contrato, en la Sección del Registro de Bienes Muebles que se habilite al efecto en la página

En prueba			•		n hojas nu	meradas correlat	ivamente y	en				
COMPRA	•		o pu			ADOR/E	S			FINAN	ICIAD	OR
En	a	/	/		En	а	/	/	En	а	/	/
En	a	/	/		En	a	/	/				

Hoja nº

(Reverso no utilizable)





Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125490

# CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] [\*] № DE CONTRATO 00000001

web del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a la que las partes intervinientes podrán acceder mediante la combinación de su NIF/CIF y los identificadores del contrato. b) Las referidas partes intervinientes podrán oponerse a la inscripción dentro de los treinta días siguientes a la fecha límite para la publicación del contrato, esto es, a partir del trigésimo día natural siguiente a la fecha de la firma del contrato. La/s parte/s firmante/s del contrato autoriza/n al financiador a remitir telemáticamente al Registro de Bienes Muebles el documento electrónico en el que se ha formalizado dicho contrato, a los solos efectos de obtener la inscripción del mismo en el Registro competente. El financiador autorizado responderá de la autenticidad e integridad de dicho documento electrónico.

 ENTIDAD SUPERVISORA.- El financiador está sometido a la supervisión del Banco de España, con domicilio en Madrid, Calle Alcalá, 48.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en tantos ejemplares como partes intervienen.

COMPRADOR/ES

FIADOR/ES

FIADOR/ES

FINANCIADOR

En a / /

En a / /

Hoja nº

(Reverso no utilizable)





Núm. 307

Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 1254

### CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] [\*] Nº DE CONTRATO 0000001

### ANEXO I CUADRO DE AMORTIZACIÓN

Coste efectivo remanente (CER) El coste efectivo remanente (CER) variará con las revisiones del tipo de interés. **VENCIMIENTO INTERESES CAPITAL PENDIENTE IMPORTE PLAZO** AMORT. CAPITAL

En caso de interés variable, esta TAE se convierte en TAE Variable, la cual se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían, por tanto esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en hojas numeradas correlativamente y en tantos ejemplares como partes intervienen. COMPRADOR/ES FIADOR/ES **FINANCIADOR** En En En Hoja nº

(Reverso no utilizable)





Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018 Sec. III. Pág. 1254

### CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] **№ DE CONTRATO 00000001**

### ANEXO II INDEXACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Fecha de revisión del interés variable	
Tipo de interés de referencia	
Tipo de interés sustitutivo	
Fórmula del interés nominal	
Tipo máximo de variación de interés en perjuicio de tercero	***************************************

En caso de interés variable, esta TAE se convierte en TAE Variable, la cual se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían, por tanto esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en hojas numeradas correlativamente y en tantos ejemplares como partes intervienen. COMPRADOR/ES FIADOR/ES **FINANCIADOR** En Hoja nº

(Reverso no utilizable)





Núm. 307

Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 125493

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES MODELO F-CNHIFS Aprobado por Resolución de la DGRN, de [\*] [\*] [\*] **№ DE CONTRATO 00000001** 

> **ANEXO III** PLURALIDAD DE COMPRADORES / FIADORES / OBJETOS (en su caso)

•			nidad, firman las partes no partes intervienen.	el pres	ente d	contra	ato e	n	hojas numeradas correlativar	nente y	en	
COMPRADOR/ES			FIADOR/ES						FINANCIADOF			
En	а	/	/	En		а	/	/	En	а	/	,
En	а	/	/	En		а	/	/				
					Hoj	a nº			45			
									/ Payarca	no util	امحنا	hla